

CIRCULAR 128 DE 2011

(mayo 19)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE FORMACION PROFESIONAL, EMPLEO Y SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL TRABAJO, COORDINADORES DE RELACIONES CORPORATIVAS E INTERNACIONALES Y LÍDERES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO.

ASUNTO: Estrategias de divulgación para la formalización empresarial para cualificar el empleo

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha expedido la Ley [1429](#) de 2010 sobre formalización y generación de empleo a continuación relacionamos las acciones a desarrollar en las regionales para apoyar la citada política:

Fortaleciendo la formalización empresarial, se debe realizar:

- a. Identificación de las empresas informales: Se debe realizar conjuntamente con las cámaras de comercio, alcaldías, gobernaciones y demás instituciones que estén participando en el levantamiento de los censos regionales de empresas informales.
- b. Divulgación permanente de los beneficios de la formalización por los asesores de Relaciones Corporativas, los gestores de Jóvenes Rurales Emprendedores, los asesores de Emprendimiento y los líderes del Servicio Nacional de Empleo. Se debe incluir dentro de las metas de visitas a empresas un 20% en empresas no formalizadas. (Anexo 1. resumen de beneficios)
- c. Quienes realicen visitas a las citadas empresas pueden identificar la necesidad de formación requerida para el apoyo en la formalización de empresas, las cuales deben ser coordinadas con los centros de formación a fin de desarrollar las mismas. Para esto ya tenemos diseño curricular sobre la ley [1429](#) de 2010, preparada por la regional Norte de Santander, enviado a todos ustedes. (Anexo 2. currículo)
 - a. La publicidad requerida para dar a conocer los beneficios la concertaremos en equipo con las oficinas de la DIAN, las cámaras de comercio, las cajas de compensación, el ICBF entre otros. Para este efecto la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas iniciará el contacto y acciones. (Anexo 3. publicidad)

Para efectos de dar a conocer los beneficios de la citada Ley, el SENA realizará una videoconferencia a finales de Mayo para todos los participantes en el labor de divulgación

Cordialmente,

MAURICIO BETANCURT CAÑOLA

Director de Empleo y Trabajo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

